

ES NECESARIO QUE TODO AQUEL GRUPO QUE PRESTE SERVICIOS COMO “AGRUPACIONES CIUDADANAS Y OTRAS RELACIONADAS A PROTECCIÓN CIVIL” DEBERAN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONSAGRADAS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA Y DEMAS RELACIONADAS EN MATERIA.

#### REQUISITOS:

1. Presentar oficio, solicitando el registro o renovación del mismo dirigido al Director de Protección Civil Municipal (tramitado por el representante legal o la persona titular de la agrupación).
2. Llenar el Formato **DMPC-VER-LI-04**, anexando coordenadas, croquis digital de Google maps y enlace (link) correspondiente de la ubicación física de sus instalaciones.
3. Presentar copia simple del Acta Constitutiva de la agrupación y/o empresa en original para cotejar, identificación oficial del representante legal de la misma.
4. Organigrama, indicando los nombres de las personas que ocupan los puestos descritos en el mismo.
5. Reglamento interno de la agrupación.
6. Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Definir claramente y por escrito, los diferentes servicios que el grupo ofrece.
8. Oficio con la descripción y evidencia fotográfica (buena calidad) de:
  - a) Colores, letreros, emblemas y siglas de identificación de la agrupación o empresa.
  - b) Características del uniforme que portarán los elementos, no debiendo ser similar o parecidos a los utilizados por Protección Civil y/o la Dirección de Bomberos.
9. Presentar un ejemplo de la credencial vigente de la agrupación o empresa, esta deberá contener un espacio para el número de registro municipal. *Ejemplo: “No. Registro Municipal: \_\_\_\_\_”*. Misma que deberá contener al menos fotografía, nombre completo del integrante, tipo de sangre, alergias, enfermedades crónicas y la firma del representante legal de la agrupación.
10. Presentar formato **DMPC-VER-LI-04** Listado de unidades indicando las características de las unidades y el formato **DMPC-VER-LI-03** Listado de equipo especializado y llenar el formulario de unidades (uno por unidad) **DMPC-VER-FO-01**.

- a) **Hay que considerar** que los colores, así como los diseños de las unidades deberán ser diferentes a las agrupaciones existentes localmente, así como de instituciones gubernamentales.
  - b) Las unidades deberán estar identificadas y rotuladas de forma completa y permanente (No se permiten imantados).
  - c) Se deberá comprobar la estancia legal en territorio mexicano de cada uno de los vehículos a registrar. (No se emitirá ningún registro si no es comprobable).
  - d) Presentar evidencia fotográfica de buena resolución por cada unidad que se desee registrar.
  - e) Al menos una fotografía por cada lado de la ambulancia y de su interior.
- 11.** Presentar formato **DMPC-VER-LI-01** listado de recursos humanos indicando los datos generales del personal, además de lo siguiente:
- a) Adicional a lo anterior, el personal que desempeñe la función de conductor de unidades de emergencia deberá presentar copia de la licencia de Chofer vigente, de acuerdo con el vehículo a conducir.
  - b) Los miembros activos que presten servicio directo a la comunidad deberán ser mayores de edad (presentar copia de identificación oficial). **FORMATO DMPC-VER-CA-02** carta de deslinde de responsabilidades emitido esta Dirección.
- 12.** Presentar autorización de SCT de las o la frecuencia que utiliza.
- 13.** Presentar Directorio del recurso humano.
- 14.** Cumplir con las cláusulas y las medidas adoptadas por esta autoridad para la debida organización del sistema de emergencias local.